

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario Extraordinario N° 010 Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar 30 de marzo de 2022

SUMARIO

ADMINISTRATIVO

Resolución mediante la cual se estudia solicitud de la Prof. Francis Yolanda Tineo Limpio.

ADMINISTRATIVO

**Resolución N° 010-2022
SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE PRIMA POR
JERARQUIA**

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia,

CONSIDERANDO

Que, en la ley de universidades en su título III, Capítulo I, Sección II, artículo N°37 establece lo siguiente:

"El Rector es el representante legal de la Universidad y el órgano de comunicación de ésta con todas las autoridades de la Republica y con las instituciones nacionales y extranjeras"

CONSIDERANDO

Que, en el Reglamento Interno del Consejo de Gestión Universitaria de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar, en sus Disposiciones Generales artículo N°1 establece lo siguiente:

"El Consejo de Gestión Universitaria es el máximo órgano de gobierno de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar (UPTBolívar) y ejerce la dirección, el control académico y administrativo institucional, fijando la filosofía de gestión de la Universidad, entendida ésta como las políticas, estratégicas, tácticas y acciones programáticas de la Institución en todos los ámbitos de aplicación nacional e internacional..."

CONSIDERANDO

Que mediante resolución **N°5349** el ciudadano Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria le otorgó el beneficio de jubilación a la ciudadana **FRANCIS YOLANDA TINEO LIMPIO**, cédula de identidad **N° V-3.851.202**, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley Orgánica de Educación y 5 numeral 2 de la ley del Estatuto de la Función Pública; Clausulas números 57 y 58 de la Primera Convención Colectiva Única, en concordancia con la cláusula N°69, numeral 1 literal "a" de la Primera Convención Colectiva de Condiciones de Trabajo FENASINPRES-MES, cuya pensión mensual es equivalente al Cien por Ciento (100%) de su último sueldo devengado, con vigencia a partir del 31/12/2013 (anexo 6),

CONSIDERANDO

Que, la ciudadana antes citada fue nombrada como SUB-Directora Administrativa del Instituto Universitario de Tecnología del Estado Bolívar según Resolución N° 238 de fecha 15/04/2010, publicado en Gaceta Oficial N°39.404 de fecha 15/04/2010 (anexo 3), y que al momento de su jubilación aun ostentaba dicho cargo,

CONSIDERANDO

Que se evidencia en el anexo ocho (8), que la Prof. Francis Tineo venía cobrando una prima por cargo desde el 01/07/2012 hasta el 28/02/2013 por un monto de 1.808,00 Bs,

CONSIDERANDO

Que, para la fecha de jubilación de la ciudadana Francis Yolanda Tineo Limpio cobraba una prima por cargo,

CONSIDERANDO

Que a partir del 01/08/2020 fue retomada la prima por cargo mediante lineamiento emanados por MPPEU a través de Gestión Humana del ministerio, y actualizada posteriormente a partir del 01/08/2021 de acuerdo a la aprobación de la Cuarta Convención Colectiva Única (IV CCU) de los trabajadores y trabajadoras del sector universitario según clausula N° 75 la cual expone lo siguiente:

"El MPPEU a través de la IEU, acuerda pagar una **prima mensual de carácter salarial por responsabilidad** a las trabajadoras y trabajadores universitarios (docentes, administrativos y obreros) que desempeñan cargos de jefatura y supervisión de servicios, en cargos de dirección, coordinación, jefaturas y responsables de departamentos administrativos y en cargos académicos-administrativos, los cuales estén establecidos en las estructuras organizacional de las respectivas IEU"

Parágrafo segundo:

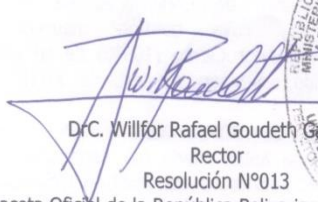
"Esta prima será considerada a los efectos de los ajustes a **jubilaciones** y pensiones por incapacidad y sobrevivientes"

RESUELVE

En correspondencia con lo expuesto por el asesor experto en la materia y a lo establecido en el **parágrafo segundo** de la IV CCU, este Consejo Universitario se pronuncia a favor de la correspondencia de dicha prima a la **Prof. Francis Tineo**, a partir del **01/08/2021**,

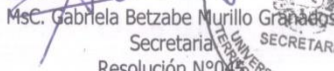
Remitir el caso al ciudadano Rector para realizar las gestiones ante el MPPEU y la Oficina de Gestión Humana de la universidad para proceder con los ajuste correspondiente.

Comuníquese y publíquese


Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector


Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.825, de fecha 19/02/2020


Msc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaría


Resolución N°04

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.922, de fecha 15/07/2020


Msc. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial

Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2020


Msc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica

Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.142, de fecha 04/06/2020